

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 244 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-  
DO AL P.E.P. INFORME SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTA-  
BLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL N°105 (RESIDUOS PELIGROSOS) Y  
OTROS ÍTEMS.

---

---

---

Entró en la Sesión      06/07/2004      P/R      RESOL. 116/04

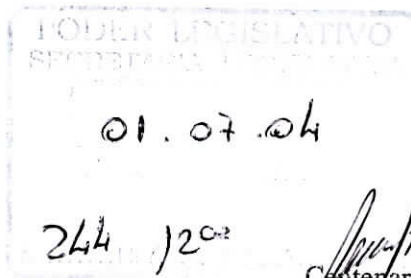
Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



“1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En referencia a la Ley Provincial N° 105 RESIDUOS PELIGROSOS y considerando que mediante la misma, se legisló sobre la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en nuestra Provincia. Residuos, que son no degradables o persistentes en la naturaleza porque pueden magnificarse biológicamente, o pueden ser letales o por cualquier otra forma puedan causar o tender a causar efectos acumulativos perjudiciales.

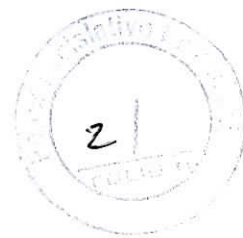
Debido a la importancia del tema para nuestra Provincia donde la naturaleza es un recurso fundamental para el desarrollo y como el objeto es evitar posibles accidentes ecológicos y frente al peligro inmediato o potencial para la salud humana o para otros organismos vivos que estos residuos representa, es que me veo en la necesidad de conocer las acciones que en este sentido y en virtud a la legislación vigente, viene realizando el Ejecutivo Provincial.

Por lo expuesto es que le solicito a mis pares el acompañamiento con el presente proyecto de resolución.

RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicia



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

Artículo 1º : Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial produzca informe circunstanciado sobre el nivel de cumplimiento de lo que establece la ley N° 105 sobre Residuos Peligrosos desagregado en los siguientes conceptos:

- a) Si el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos se encuentra actualizado y si se tienen identificados a quienes generan, transportan, tratan, industrializan o comercializan residuos o materiales que son considerados peligrosos de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.051 y el Anexo I de la ley N° 105.
- b) Si se realizan los controles actualizados de los Certificados Ambientales que aprueba los procedimientos correspondientes al tipo de material de que se trate,
- c) Si los manifiestos exigidos por ley están actualizados.
- d) Si se encuentran identificados los generadores de residuos peligrosos y se realizan, consecuente con ello, el control de la verosimilitud de las declaraciones juradas correspondientes, exigidas por normativa provincial.
- e) Si la autoridad de aplicación ha reglamentado el valor y periodicidad de la tasa exigible de cada tipo de residuo peligroso de acuerdo al Anexo I de la ley N° 105.
- f) Si se envían los porcentajes de coparticipación Municipal sobre los fondos recaudados por la aplicación de la ley y se precise la recaudación anual de estos últimos cinco años.

RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

Artículo 2º : Se informe sobre el nivel de estructura, cantidad de personal, presupuesto y otras disponibilidades con que cuenta la jurisdicción responsable de aplicar la ley 105 y normas conexas.

Artículo 3º : Se precise que acciones se desarrollan sobre generadores de plomo y si obran investigaciones respecto a casos de saturnismo. Asimismo si se desarrollan programas específicos con respecto a quienes compran, venden, transportan o procesan plomo y derivados en los porcentajes que la ley nacional 24.051 determina como perjudiciales para la salud.


Artículo 4º : Asimismo se informe cuales son las hipótesis de mayor riesgo ambiental en Tierra del Fuego en relación a los residuos peligrosos y cual es el marco de acción previsto para contrarrestarlos.

Artículo 5º : Requerir que se extremen los recaudos para desarrollar las respuestas al presente informe ya que el mismo tiene como objeto evaluar las eventuales necesidades normativas, materiales, financieras y/o humanas que permitan cumplir con el objeto establecido por la ley provincial N° 105.

Artículo 6º : De forma.

  
CARLOS SALADINO  
Legislador  
P.J.

  
Nélida Páncaro  
LEGISLADORA PROVINCIAL

  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

N.º 244/04

“ 1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico”



LA PROVINCIA  
LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

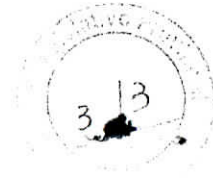
que, a fin de, del dinero que com-  
panda,

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial produzca informe circunstanciado sobre el nivel de cumplimiento de lo que establece la Ley <sup>provincial</sup> 105 sobre Residuos Peligrosos desagregado en los siguientes conceptos:

- 1.- Si el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos se encuentra actualizado y si se tienen identificados a quienes generan, transportan, tratan, industrializan o comercializan residuos o materiales que son considerados peligrosos de acuerdo a la Ley nacional 24.051 y el Anexo I de la ley <sup>provincial</sup> 105;
- 2.- si se realizan los controles actualizados de los Certificados Ambientales que aprueban los procedimientos correspondientes al tipo de material de que se trate;
- 3.- si los manifiestos exigidos por ley están actualizados;
- 4.- si se encuentran identificados los generadores de residuos peligrosos y se realiza, consecuente con ello, el control de la verosimilitud de las declaraciones juradas correspondientes, exigidas por normativa provincial;
- 5.- si la autoridad de aplicación ha reglamentado el valor y periodicidad de la tasa exigible de cada tipo de residuo peligroso de acuerdo al Anexo I de la ley <sup>provincial</sup> 105;
- 6.- si se envían los porcentajes de coparticipación Municipal sobre los fondos recaudados por la aplicación de la ley y se precise la recaudación anual de estos últimos cinco años.

RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



<sup>7-</sup> Artículo 2º - Se informe sobre el nivel de estructura, cantidad de personal, presupuesto y otras disponibilidades con que cuenta la jurisdicción responsable de aplicar la ley provincial 105 y normas conexas.

<sup>8-</sup> Artículo 3º - Se precise que acciones se desarrollan sobre generadores de plomo y si obran investigaciones respecto a casos de saturnismo. Asimismo, si se desarrollan programas específicos con respecto a quienes compran, venden, transportan o procesan plomo y derivados en los porcentajes que la ley nacional 24.051 determina como perjudiciales para la salud.

<sup>9-</sup> Artículo 4º - Asimismo, se informe cuáles son las hipótesis de mayor riesgo ambiental en Tierra del Fuego en relación a los residuos peligrosos y cuál es el marco de acción previsto para contrarrestarlos.

<sup>230</sup> Artículo ~~23~~ - Requerir que se extremen los recaudos para desarrollar las respuestas al presente informe ya que el mismo tiene como objeto evaluar las eventuales necesidades normativas, materiales, financieras y/o humanas que permitan cumplir con el objeto establecido por la ley provincial 105.

<sup>30</sup> Artículo 6º: De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

*Saladino*  
CARLOS SALADINO  
Legislador  
P.J.

*Nélida Sánchez*  
Nélida Sánchez  
LEGISLADORA PROVINCIAL

*Raul Oscar Ruiz*  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

06-07-04  
*APB*